



RESOLUCION R-Nº 1202-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 23 NOV 2015

Expte. Nº 18.103/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de SUPERVISOR SANITARISTA, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado - Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 58 se eleva el resultado del sorteo realizado en Rectorado, con el orden de los miembros del Jurado propuesto por APUNSa y Rectorado.

QUE parte del calendario del concurso de referencia se fija para al mes de febrero de 2016, en razón de que durante el mes de enero de 2015 la Universidad se encuentra de receso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR SANITARISTA GASISTA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS: SECUNDARIO (NO EXCLUYENTE)
- SER GASISTA MATRICULADO (NO EXCLUYENTE) Y/O TENER PROBADOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA, COMO ASÍ TAMBIÉN UN COMPLETO CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE SANITARISTA.
- BUEN MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES.
- REMUNERACIÓN: \$ 16.962,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



RESOLUCION R-Nº 1202-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.103/15

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Conocimientos de materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Examen práctico para el armado y tendido de redes de agua, gas y cloacas.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos los distintos sistemas de instalaciones y de Hidro Bonz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Conocimiento e interpretación de planos de obras.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Normativas vigentes del Reglamento de Gasnor – Instalaciones Sanitarias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Supervisar y colaborar con el Oficial Sanitarista en las tareas inherentes a las ejecuciones, y trabajos de instalaciones nuevas para gas y cloaca, mantenimiento y trabajo sanitario en general.

FUNCIONES:

- Supervisión de las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las instalaciones sanitarias y de gas en la Universidad.
- Supervisar y ejecutar tareas de mantenimientos en los Edificios referidos a trabajos sanitarios, con el oficial sanitarista.
- Mantener el normal funcionamiento y conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Recepción de materiales que ingresan al Depósito de su sector.
- Realización de todas otras funciones que hacen a la misión del cargo.
- Programación anual del mantenimiento del Sector, Materiales, Tareas, etc.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Daniel Armando TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARNOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- Segundo Rufino TAPIA, Dirección General de Obras y Servicios.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.103/15

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 24 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 18 al 28 de diciembre de 2015 -días hábiles-, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 10 al 16 de febrero de 2016 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 10 al 16 de febrero de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 22 de febrero de 2016, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1202-15